



Universidad
Nacional
de Córdoba

Comisión de Evaluación y Acreditación
Universitaria (CONEAU)



EXP-UNC:0029734/2015

Córdoba, 16 JUN 2015

VISTO

El Convenio ME N° 295/15 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que a partir de dicho Convenio la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación autoriza el desembolso de los fondos previstos para designar cargos docentes de acuerdo a lo manifestado en la Resolución de acreditación de la Licenciatura en Psicología N° 1100/13 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que es obligación de la Universidad Nacional de Córdoba remitir a la Secretaría de Políticas Universitarias las resoluciones de designación de los docentes a cubrir dichos cargos.

Que corresponde de acuerdo a la reglamentación vigente de la Facultad de Psicología designar interinamente a docentes en aquellas cátedras donde exista un orden de mérito vigente, hasta que se convoque y sustancie el concurso de antecedentes y oposición correspondiente.

Que para la cátedra Curso de Nivelación se le asignó un cargo de Profesor Asistente dedicación simple y que por RHCD 231/13 (orden de mérito vigente) corresponde se designe interinamente al Dr. Leonardo Adrián Medrano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

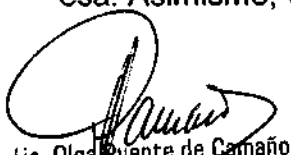
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Leonardo Adrián Medrano (Legajo 42975) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra Curso de Nivelación a partir del 01.07.15 y hasta el 31.03.16 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2°: La percepción de los correspondientes estipendios se hará efectiva en el momento en que la Secretaría de Políticas Universitarias envíe los fondos correspondientes en el marco del Convenio ME N° 295/15.

Artículo 3°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, el interesado deberá en el término de diez (10) días, concurrir a la


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba

1917 Año del Bicentenario del ingreso de los Padres



EXP-UNC:0029734/2015

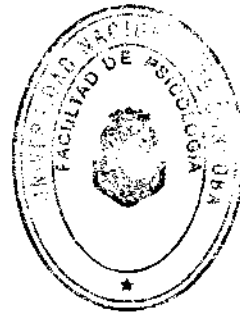
Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1016

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORZOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA